



PLAN DE CAPACITACIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE CAUSAS JUDICIALES DE TORTURA

Anexo I

La **PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN**, organismo oficial creado por la Ley 25.875 con plena autonomía e independencia funcional para proteger los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad en el ámbito federal, **CONVOCA a SEIS (6) estudiantes de la CARRERA DE ABOGACÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA) para participar en el presente Plan de Capacitación a desarrollarse durante los meses de Junio-Julio de 2011.**

1. OBJETIVO DEL PLAN:

Capacitar a estudiantes de la carrera de abogacía en el seguimiento de causas penales originadas en hechos de tortura y otros malos tratos carcelarios; con el objetivo de poner a prueba diversas metodologías de interacción en el marco del proceso enseñanza-aprendizaje, apuntados a la eventual apertura de un Curso de Práctica Profesional a desarrollarse en este organismo desde mediados de 2011 en adelante.

Luego de una breve introducción a la temática y exposición sobre las líneas de trabajo de este organismo en la materia, se procederá a entrenar los participantes en la tarea de seguimiento, registro y análisis de casos judiciales; con presencia asidua en dependencias judiciales y del Ministerio Público Fiscal, en donde deberán compulsar expedientes e interactuar con el personal de esas dependencias.

Para llevar a cabo esta tarea no es excluyente contar con conocimientos previos, aunque serán tenidos en cuenta en la selección.

La orientación y dirección de los participantes será constante y estará a cargo de funcionarios de la PROCURACION PENITENCIARIA DE LA NACION, a quienes corresponderá también evaluar el desempeño de los estudiantes.

Durante todo el Plan, cada estudiante tendrá asignado un Tutor (funcionario del Organismo), que estará a cargo de despejar sus dudas, asistirlo y orientarlo en el desarrollo de los objetivos del Plan.

2. DURACIÓN:

El Plan de Capacitación cuenta con una carga horaria total de ciento veinte (120) horas cátedra, distribuidas a lo largo de los meses de mayo-julio de 2011, en horario matutino, en jornadas de cuatro horas diarias, tres veces a la semana; aunque conforme disponibilidad horaria de los estudiantes y las necesidades funcionales que imponga el desarrollo de las actividades académicas.



PLAN DE CAPACITACIÓN EN EL SEGUIMIENTO DE CAUSAS JUDICIALES DE TORTURA

Anexo I

3. AMBIENTE:

El grueso de las tareas se desarrollará en la sede de los tribunales nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos y los federales de las jurisdicciones de Lomas de Zamora y Morón. También se prevé el desarrollo de actividades en las oficinas de la Procuración Penitenciaria, con domicilio en Av. Callao 25, Ciudad de Buenos Aires.

4. CERTIFICADO:

Se entregará a los participantes que hayan completado el Plan de Capacitación el respectivo certificado; así como un reconocimiento especial a quienes se hayan destacado especialmente a lo largo del mismo.

5. GRATUIDAD - VIÁTICOS:

El Plan de Capacitación será completamente gratuito para los participantes, quienes recibirán un viático proporcional a las actividades que desarrollen en el marco de aquel.

6. INSCRIPCIÓN:

Se recibirán postulaciones hasta el día 27 de mayo de 2011 en las oficinas de la Procuración penitenciaria de la Nación, sitas en AV. Callao 25, piso 4º, el horario de 9 a 17 horas (dirigirse a Oficina de Personal).

La nómina de los seis (6) aspirantes seleccionados para completar el Plan se hará conocer el día martes 30 de mayo de 2011 en la Página Web de la PPN (www.ppn.gov.ar).